



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



FICHA DE AGENTES DE RIESGO (PERFIL DE FUNCIÓN)

Rev.:1 Fecha (30/07/2018)

Departamento o Dependencia

CONSTRUCCIONES - MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

Agrupamiento

Técnico profesional B

Cargo

Categoría 5

El presente documento, es confeccionado a partir de la evaluación del perfil de la función. Ha sido preparado con la única finalidad de poner en conocimiento de los principales riesgos. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído si la expresa autorización de los Servicios de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por los mencionados servicios.

A

EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA

El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos, una mayor exigencia es esperable en los casos de ascenso y descenso de escaleras o largos trayectos a pie

B

EXIGENCIAS OCULARES

Las exigencias oculares de la función son cualitativamente pequeñas, excepto las necesarias para visión cercana que son moderadas

C

EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS

La función exige importante coordinación motora y de equilibrio, mientras que el resto de las exigencias neurosíquicas son pequeñas

D

AMBIENTE

Las condiciones del ambiente de trabajo no introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo, salvo los propios del trabajo con necesidad de uso de escalera, presencia eventual/ accidental de energía eléctrica (que deberá ser eliminado siempre que sea posible) alternando trabajos en el exterior y dentro de los edificios.

E

EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS

Las condiciones biometricas del aspirante, presentan medianas exigencias respecto a su estado físico y a su peso, fundamentalmente basado en la necesidad de desplazamientos tanto horizontales como verticales

F

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El puesto requiere los siguientes elementos de protección personal: protección ocular, protección de las manos (abrasión) y Protección de los pies (dieléctricos), eventualmente requerirá protección de la cabeza, protección auditiva y excepcionalmente, protección de manos (dieléctricos), protección del cuerpo y protección respiratoria.

G

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.

H

OBSERVACIONES

No Posee